PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
San Pedro

RESOLUCION N° 48

San Pedro, 25 de junio de 2.013.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS, emitida por el Comité de Evaluación conformado la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Jefe de la Sección de Patrimonio, JUANA RAMONA FERNANDEZ, Asistente Administrativo y EVER ELADIO ALDER, Asistente del Tribunal de Apelación y el Acta Nº de fecha 25 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y considerando que se ha prorrogado la apertura de oferta según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, se opta por adjudicar a la Empresa TALLER INTEGRAL S.A., considerando que es la mejor oferta.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el segundo llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 253.264, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa TALLER INTEGRAL S.A., por un monto total de guaraníes cuarenta millones (40.000.000 Gs.), para realizar los ítems 1 y 2, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato abierto con la Empresa Adjudicada mencionada en el Art. anterior, por un monto mínimo de guaraníes veinte millones (20.000.000 Gs.) y por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (40.000.000 Gs.), con videncia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2013.----------

ART. 4º Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abog. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Viviana Doria Almirón
Secretaria del Concejo de Adm.

RECIBIDO POR

FIRMA:
ACLARACION: DAVID BENEGAS
FECHA: 01 / 07 / 13 HORA: 09:00

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com